



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 273 - 24

EXPT. N° 6454/24

Salta, 24 JUN 2024

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 12 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: promover la reflexión acerca de los diferentes roles y funciones institucionales; brindar herramientas para su conocimiento, que permitan fundar normativamente sus decisiones; fortalecer su capacidad de gestión a través del conocimiento de la normativa existente, lo que les permitirá de forma eficaz organizar la institución según cada cargo que ostente el agente educativo.

Que el presente proyecto está destinado a docentes de la Provincia de Salta de diferentes niveles, directivos y supervisores.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 254/23, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que a fs. 15 la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 16 a 17 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03/2024 celebrada de manera presencial el día 11.06.24, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Práctica Docente que estará a cargo de la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumna	Propuesta	Destinatarios
Abog. Pérez Villagra Abigail Fernanda DNI: 35.263.944	"HABITEMOS LA ESCUELA. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN"	Docentes de la Provincia de Salta de diferentes niveles, directivos y supervisores.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

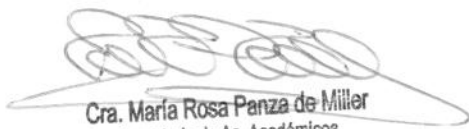
RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de las prácticas.


ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la alumna Pérez Villagra Abigail Fernanda y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg

melg/mac


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGELO RUBEN AGUIRRE
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

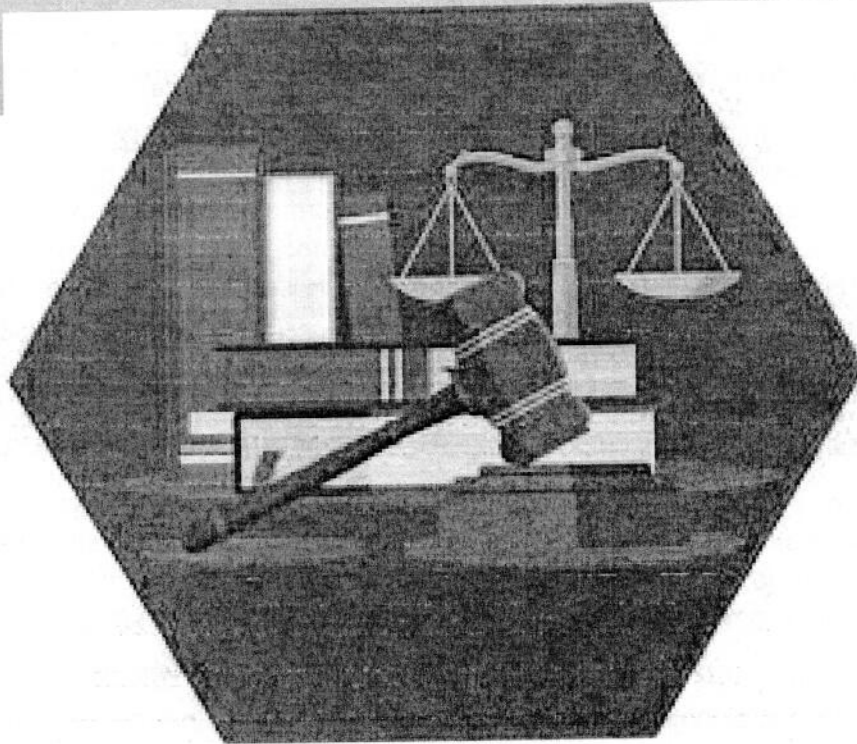
RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

ANEXO



Proyecto de práctica docente

Habitemos la Escuela
- Protocolos de actuación -



Docente:

Pérez Villagra, Abigail Fernanda, abogada M.P. 6278



Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas



RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

Proyecto de práctica docente

Habitemos la Escuela: Protocolos de actuación

Docente: *Pérez Villagra, Abigail Fernanda*

Descripción del curso propuesto:

El curso de marco legal sobre protocolos de actuación en el ámbito docente, proporciona las bases sobre las cuales las instituciones constituyen y determinan el alcance y la naturaleza de la participación en el ámbito docente. El marco normativo de una institución educativa y especialmente en temas relacionados a la integridad de la misma, aglutina un buen número de provisiones regulatorias y leyes que se encuentran interrelacionadas.

Cuando hablamos del fundamento, de marcos legales en general, en muchos países como también en Argentina se establecen dentro de la Constitución, en tanto la Carta Magna o Suprema Legislación, se complementan con normas que incluyen diferentes leyes como códigos, o resoluciones establecidas dando a conocer distintas instancias reguladoras que guardan un vínculo escalonado y estrecho. Lo que se hace interesante desarrollar, no solo para establecer la relación del cuerpo normativo, sino, la jerarquía que existe entre estas normas para desarrollar el ejercicio profesional de un docente, sin importar el nivel de educación, sea inicial, primario o en educación media, ni la jerarquía, como un docente interino, suplente, titular, vicedirector o director, y hasta un superior como lo son supervisores.

Dentro de las leyes se encuentran lineamientos que determinan una estructura dentro de la administración, las instrucciones destinadas a los administradores o funcionarios públicos sobre la forma en que se deberá llevar a cabo las acciones dentro de la institución educativa generan derechos como responsabilidades, centro neurálgico de este curso.

El marco legal faculta al funcionario público para que lleve a cabo sus labores dentro de esta administración, genera una estructura detallada y una manera de manejarse bajo el índice de una responsabilidad general. Por otra parte, el marco legal ha ido evolucionando en una compleja combinación de estatutos y regulaciones legales, reglas judiciales prácticas en la vida real. Estas legislaciones pueden ser una nueva creación y estar actualizándose constantemente es sumamente importante. En la actualidad, se puede encontrar dentro de los medios o redes sociales oficiales y al acceso de toda la docencia salteña, los protocolos de actuación, para temas concretos, que pueden darse en el día a día dentro de una institución por el simple hecho de habitar la misma.

Fundamentos:

Esta capacitación surge como propuesta para generar y establecer valores, deberes y responsabilidades, como así también prohibiciones, que rijan al docente dentro de su conducta institucional. El curso debe otorgar una guía inicial con definiciones breves y prácticas de estas normas que permiten aplicar las mismas en la gestión cotidiana.





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

Tiene como objetivos el contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales. Bajo esta premisa, se desarrolla este proyecto y acciones que favorezcan la promoción de estos valores, principios y pautas que deben orientar la conducta de los docentes en su ámbito institucional articulado bajo políticas establecidas previamente por el Estado.

La integridad de un docente, es una dimensión fundamental para el fortalecimiento dentro del rol estatal, como social. Abordar un marco normativo que establezca responsabilidad y compromiso, como a la vez valores que, no deben agotarse en un reclamo exclusivo de control sobre las instituciones públicas o privadas y quienes forman parte de ella, sino, que deben ser ejes que brinden legitimidad, sustento y horizonte ante la acción de un docente.

Por otro lado, establezco en el curso, tres propósitos fundamentales. Como primer propósito, el saber objetivo sobre la realidad organizándonos en sistemas de concepto y de teorías. Por otra parte, el saber qué hacer relacionándonos en situaciones con la capacidad de tomar decisiones y en situaciones específicas y contextos específicos. Por último, saber reflexionar saberes relacionados a la capacidad de resolver de manera práctica y con la mayor celeridad posible.

En la actualidad, desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se fue generando protocolos de aplicación ante diversas situaciones que se pueden presentar en las instituciones educativas, ya que en materia docente muchas de las normas eran antiguas y se debían actualizar. Como docentes, estamos con protocolos preestablecidos desde el ministerio de educación a nivel nacional como provincial que pueden guiarnos ante diversas situaciones que se pueden presentar en el hábitat de las instituciones.

Contribución esperada:

Al desarrollar este curso espero que los participantes se comprometan con principios necesarios para avanzar en el fortalecimiento de una cultura institucional basada en valores de integridad y transparencia como dimensiones constitutivas de la función pública o privada prestablecidas, dentro de un marco legal. Se espera también que desarrollen capacidades para interpretar principios y normativas básicas de ética, encontradas a nivel nacional como provincial, para reconocer situaciones de transgresión e incompatibilidad como conflictos de intereses y delitos tanto en situaciones personales como las de terceros.

Y por último determinar esta actividad para buscar garantizar las herramientas ante la transparencia y un principio de publicidad que, así como indican en su gestión cotidiana son pilares de la construcción de las aulas y de una sociedad a conciencia y responsable, dentro de políticas públicas.

Destinatarios del curso:

El presente curso, está destinado a Docentes, agentes del ámbito educativo en general. Para docentes de niveles, inicial, primaria como media, y de cualquier situación de





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

revista, docentes suplentes, interinos, titulares, como de cualquier jerarquía, sumando directivos, vicedirectivos y supervisores.

Objetivos:

Se espera que al finalizar el curso los participantes hayan logrado:

- Identificar la normativa básica docente exigible/aplicable a las y los agentes en la educación deberes, prohibiciones, incompatibilidades y conductas sancionables.
- Comprender los lineamientos éticos profesionales.
- Resolver dilemas que puedan presentarse en la gestión diaria, siguiendo los lineamientos de Ética.
- Distinguir situaciones de conflictos de intereses y delitos contra el personal docente, los alumnos y sus trayectorias escolares como personales.
- Discernir entre las situaciones que puedan solucionar por sí mismos/as, de aquellas que requieran intervención de Supervisión o de Asesores legales.

Propósitos:

Los propósitos tratan de mostrar, desde la óptica de la enseñanza, qué dirección intenta dársele al proceso áulico o, en otros términos, equipo docente en términos de lo que la cátedra puede garantizar como prácticas que sucederán en el aula, ya sea por posicionamiento teórico, por concepción ideológica, por propuesta metodológica o por el uso de ciertos recursos (STEIMAN, Jorge. 2007, pág. 22).

- Promover la reflexión acerca de los diferentes roles y funciones institucionales.
- Brindar herramientas para su conocimiento, que permitan fundar normativamente sus decisiones.
- Fortalecer su capacidad de gestión a través del conocimiento de la normativa existente, lo que les permitirá de forma eficaz organizar la institución según cada cargo que ostente el agente educativo.


Contenidos – Propuesta pedagógica

A la hora de determinar el contenido de este proyecto es preciso recordar el proceso de selección de los mismos. Advertir el presente proyecto se desarrolla en el ámbito de la educación no formal al decir de Gvartz, ellos supone o es que "a través de la elaboración de un proyecto curricular se definen estrategias de enseñanza/aprendizaje para alcanzar los mejores resultados posibles en un contexto y una situación determinada" (Gvartz ABC cap 1, Bs. As. 1998), por ello los contenidos han sido cuidadosamente seleccionados, como así





RES. CD ECO N° 273 - 24
EXPTE. N° 6454/24

también la secuenciación y la estrategia educativa a utilizar junto con las formas de evaluar más adecuadas. 

El proceso de selección de contenidos debe asegurar que se han interrogado los aspectos principales de la disciplina del campo en cuestión. Gowin propone cinco preguntas para analizar el conocimiento e identificar los elementos fundamentales. ¿Cuáles son las preguntas claves a la que responde esa disciplina? ¿Cuáles son los conceptos clave? ¿Qué métodos de investigación utiliza para generar el conocimiento? ¿Cuáles son las afirmaciones principales en respuesta a las preguntas claves? ¿Qué juicios de valor hace intervenir? (PALAMIDESI, 2001, pag. 36).

Reflexionar sobre los contenidos supone primero una tarea de selección para luego poder programar esa secuenciación y finalmente la temporalización.

Todas las características de los destinatarios de este curso, en el cual participan personas adultas con títulos terciarios, capacitadas para poder ingresar al ámbito educativo de manera constante, la selección del contenido para este tipo de profesional, se hace necesariamente cuidadosa. El criterio de selección se hace a través de la ejemplaridad, significatividad y representatividad en razón de lo expuesto anteriormente. *Se espera que los estudiantes dispongan de panoramas suficientemente amplios y comprensivos de ciertos campos, disciplinas o grupos de problemas, de modo que puedan moverse con fluidez en ellos y puedan constituir, en términos mentales, una biblioteca de trabajo y los adecuados instrumentos para operar con ella. (PALAMIDESI, 2001, pág. 32).*

En este sentido los contenidos que se seleccionaron, obedecen a despertar el interés del alumno, *porque son contenidos a los que los alumnos/as pueden otorgarle sentido en razón de su potencialidad para ser incorporados a los esquemas y estructuras que definen las capacidades cognitivas que poseen (STEIMAN, 2007, pág. 24).* Siempre resulta altamente positivo, la inclusión de aquellos temas que despierten un interés en la materia, siempre cuidando la relación y ubicación de los mismos dentro del programa de estudio.

Siguiendo la **significatividad lógica**, representa una capacitación fundamental, con temas estructurales dentro de sus unidades de aprendizaje, que moldean desde lo general para que el alumno, aborde el campo de lo laboral, justamente porque *son contenidos necesarios en razón de formar parte de la estructura esencial de una ciencia, es decir, por constituir los 'nudos estructurales' (Jerome Bruner, 1991) de una disciplina; conceptos claves que actúan como articuladores de la estructura temática (STEIMAN, 2007, pág. 24).*

A su vez, cuando se inició el programa de este curso, tuve en cuenta desde la significatividad social, lo que estos contenidos, representan desde la educación y su fina conexión como finalidad de generar un docente con mirada crítica y lógica al momento de actuar, frente a determinada circunstancia.

Generar un modelo constructivista donde la responsabilidad en la construcción del conocimiento no solo se encuentra en el docente sino que reposa también en el educando será el docente una guía o acompañante en este proceso de aprendizaje. Teniendo en cuenta





RES. CD ECO N° 273-24
EXPT. N° 6454/24

que los educandos traen consigo conocimientos previos de base, para que luego se generen de manera conjunta estos criterios incorporando nuevos y que resulten significativos. A razón utilitarista este tipo de cursos se los considera como una herramienta para el mejor desempeño de sus funciones y proporciona una amplia visión del derecho como ciencia social. Generando de manera flexible interpretaciones de la misma siguiendo siempre lo que prescribe la ley.

La secuenciación de los contenidos, adecuando los mismos al conocimiento previo de los educandos, se torna sumamente importante al momento de desarrollar este proyecto. Esta secuenciación debe generarse dentro de una estructura lógica, desde lo general, a lo particular para así establecer modos de actuar ante circunstancias que pueden presentarse en el día a día en el hábitat institucional.

Tal secuenciación de contenidos deben encontrarse temporalizados de manera lógica mostrando las posibilidades de interrelacionarse no solo con los contenidos previos de los alumnos, sino, con escenarios futuros y actuales.

Desarrollo de las unidades de aprendizaje:

UNIDAD DE APRENDIZAJE I:

Eje 1: Generalidades: La escuela en la comunidad. Convivencia escolar. Marco conceptual y jurídico. Situaciones de conflictividad en las escuelas. Intervención. Características propias del derecho en torno a su aplicación. Momentos de intervención escolar ante conflictos de la vida escolar. Orientaciones para la intervención en situación y que aceptan la convivencia escolar.

Eje 2: La institución educativa y la convivencia escolar. Clima escolar. Autoridad pedagógica. Vínculos, Respeto, Afectividad y Emociones. Recursos sugeridos para la profundización de las temáticas abordadas

Eje 3: Mediación como alternativa de resolución de conflicto. Marco legal conflicto modelos de mediación, recursos útiles para seguir pensando la mediación en lo escolar.

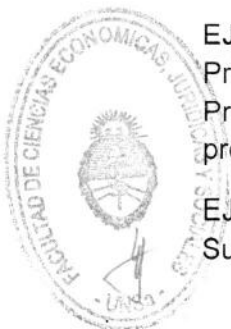
UNIDAD DE APRENDIZAJE II:

Situaciones de la convivencia escolar en particular.

EJE 1: Acoso entre pares u hostigamiento. Bullying. Comprensión de la problemática. Orientación para su intervención. Cyberbullying. Guía practica para los adultos.


EJE 2: Maltrato infantil, abuso sexual y violencia de genero. Tipos, modalidades, ámbitos. Principios de la intervención y sus criterios. Responsabilidades e impactos institucionales. Protocolo ministerial de intervención. Cuestiones de identidad de género. Su intervención y protocolización.

EJE 3: Consumo problemático de drogas. Guía de las buenas practicas. Consumo de drogas. Sustancias dentro del establecimiento Educativo. Venta de drogas. Intervención debida.





RES. CD ECO N° 273 - 24
EXPTE. N° 6454/24

EJE 4: Responsabilidad civil en el ámbito educativo. Pautas preventivas para evitar accidentes escolares. Intervención-protocolo. 

Metodología:

Entendí que este curso se encontraba propuesto para personas de un nivel de educación superior, transitando dentro de instituciones educativas o por caminar en las mismas de manera profesional. Tal vez generando contenidos o afianzando los mismos, los cuales debían tener una entidad importante al momento de la práctica.

Hablar de un curso que proponga competencias se debe destacar automáticamente que se propone una carga teórica propia de una ciencia social y a la vez practicidad de los contenidos, llevándolos a lo vivencial. Es sustancial considerar cuestiones prácticas en el espacio de este curso y buscar herramientas de adaptación para la mejor comprensión de estas unidades de aprendizaje que se encuentran propuestas. Las unidades de aprendizaje van desde lo general a lo particular. La primera unidad de aprendizaje establece parámetros generales a tener en cuenta, ante cualquier problemática de la convivencia institucional. Es importante destacar distintos tiempos, el antes, el durante y el después para mejor intervención.

El método a utilizar en gran parte se encuentra ligado a entender que el principio general es el deductivo, como así lo refleja el programa propuesto de este proyecto. Partiendo alternativamente del análisis de la normativa y los casos que se representan en la realidad arribar a la norma. El abordaje de los temas propuestos será teórico práctico con exposición, sin dejar de lado la jurisprudencia mayoritaria sobre cada uno de ellos.

A fin de provocar una reflexión sobre temas abordados la solución que se propone respecto a los casos prácticos que se pongan en consideración se plantearán a los concursantes

Los recursos de mayor uso como son, las preguntas, suelen, *despertar el interés de los alumnos, verificar si comprendieron, promover la reflexión, estimular el establecimiento de relaciones entre distintos conocimientos.* (ANIJOVICH, 2010, PAG 37).

Las apoyaturas de carácter visual, como es una dispositiva al momento de dictar una clase, o audiovisual como es un video, puede generar un beneficio de ser un excelente estimulante que tiende a develar intereses de los alumnos. A su vez, tener la posibilidad de que cada alumno pueda recibir tales apoyaturas en soporte virtual para obtener un complemento en su material para estudio se torna de suma importancia, en este sentido se dijo que *los recursos audiovisuales han renovado la esperanza en la observación y el lugar que ocupan los contenidos procedimentales vuelve a destacarla como una operación indispensable para el proceso del conocimiento el sujeto que aprende interprete activo de lo que percibe llega un complejo proceso de mate matización que le permite organizar lo observado* (SANJURJO, 2013, pág. 94).





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

Finalizando la propuesta metodológica, se genera una dinámica en tenor práctico, talleres pequeños que se realizarán dos veces dentro de la propuesta pedagógica. La misma puede establecerse, mediante una simulación para entender la práctica de mediación intraescolar como la segunda unidad de aprendizaje propuesta, donde se estipulan las temáticas de carácter particular que se generan dentro de la convivencia escolar. No solo se hace partícipe a los alumnos, sino, que el espacio genera actividad vivencial junto con la docente. Se analizan posibles escenarios donde los alumnos se hacen parte de los mismos, estableciendo temas de debate. Tanto la simulación, como el debate se utilizan como propuestas metodológicas. *La simulación como estrategia se organiza para que los estudiantes aprendan, mediante la participación en una situación similar a la real, consciente de que es una participación ficcional... La experiencia de la simulación se constituye en una invitación interesante para el análisis posterior que se transforma, en una nueva propuesta de aprendizaje (LITWIN, 2016, pág. 102).* Cualquiera de estas que se pueda generar en el ámbito educativo resulta una experiencia enriquecedora y sumamente valiosa para la formación de los docentes en el ámbito educativo para habitar la institución.

Evaluación:

Considero, que es sumamente importante, entender que los instrumentos de evaluación que se proponen deben ser realizados, teniendo en cuenta un proceso con términos paulatinos, no solo de la enseñanza sino también del aprendizaje. De este modo, es claro los contenidos que se van a tener en cuenta para ser evaluados, *en este sentido amplio, se debe incluir como objeto de evaluación a la propuesta de enseñanza (STEIMAN, Los Proyectos de cátedra, 2006, pág. 40).*

Entiendo, que es la manera de comprender de forma amplia lo que se determina como evaluación, como un proceso, por ello que Steiman determina a la evaluación *como un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de cierta información, permite, a partir de una actitud dialógica, emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y/o las prácticas de aprendizaje, en un contexto sociohistórico determinado en el cual intervienen con particularidad significativa lo social amplio, la institución, el objeto de conocimiento, el grupo de alumnos/as y el docente y que tanto posibilita tomar decisiones referidas a las prácticas de referencia como exige comunicar a docentes y/o alumnos/as -por medio de enunciados argumentativos- el juicio de valor emitido y las orientaciones que, derivadas de éste, resulten necesarios para la mejora de la práctica (STEIMAN, Los Proyectos de cátedra, 2006, pág. 40).*

Es importante tener en cuenta el proceso de enseñanza al momento de evaluar, ya que consiste en integrar los conceptos dados en clases. Una forma de realizar de manera eficaz el seguimiento es por medio de trabajos prácticos, destacando lo positivo y negativo de cada alumno. De tales trabajos prácticos, considero como elementos de retroalimentación del docente con los alumnos, a fin de informarles los pro y contra de los ejes de aprendizaje, ello





RES. CD ECO N° 273 - 24
EXPT. N° 6454/24

se lleva a cabo a través de un cuestionario, teniendo en cuenta que *las buenas preguntas ayudan a obtener información acerca del aprendizaje de nuestros alumnos, de sus errores comunes y de las omisiones tanto individuales como grupales* (ANIJOVICH R. , Evaluar para aprender-Conceptos e instrumentos, 2011, pág. 78). Las preguntas se van a establecer de manera oral, por medio de un simple intercambio de ideas, que sirven a la vez de rompehielo, como de manera escrita, con una modalidad de encuesta, es *necesario que el docente tenga algunas competencias en términos de comunicación para ofrecer retroalimentación... Si el propósito del diálogo es claro y específico, existen mayores posibilidades de una escucha activa y de un intercambio de ideas genuino* (ANIJOVICH R. , 2010, pág. 139).

Considerando estos lineamientos, o tendencias, dentro del proyecto, se establece como proceso diferentes momentos, de evaluación para la enseñanza, las cuales me parece sustancial que se encuentren dentro de la propuesta de este proyecto, para generar en el alumno desde el principio líneas claras de la planificación, y que ellos entiendan que este proceso es importante ejecutarlo con límite en lo temporal, *clarificar las reglas de juego que podrán llegar a definir la aprobación o no de la unidad curricular. Es decir, para el lector alumno/a importa y mucho el sistema de acreditación. De modo que, cuanto más explícito esté la propuesta del curso, mejor* (STEIMAN, Los Proyectos de cátedra, 2006, pág. 43). En relación a los instrumentos evaluativos, elegí a aquellos que mejor se adaptan a la propuesta en cuestión, en este sentido se trabajó tanto con análisis y resolución de caso, así como talleres de simulación de causas, todos estos elementos tienen la ventaja de ir testeando el aprendizaje y la enseñanza de los temas.

Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, se combinarán los sistemas de evaluación formativa con instancias de evaluación sumativa, predominando la primera.

Se considerará la evaluación como un juicio complejo acerca del desempeño de los educandos y las estrategias de enseñanza. Entendiéndose como formativa, aquella evaluación que está puesta al servicio de quien quiere aprender, aquella que ayuda a crecer y a desarrollarse intelectual, afectiva, moral y socialmente al sujeto. Que en la práctica se traduce, en el caso de la corrección de un ejercicio o de un examen, en una actividad interactiva por medio de la cual el profesor aporta al alumno las informaciones relevantes y complementarias por medio de las cuales puede ampliar información o profundizar conocimiento y también por medio de las cuales advierte la necesidad de corregir su representación del problema o de aclarar cuestiones confusas. En éste caso, la misma información que aporta la corrección se convierte ella misma en fuente primaria y texto de aprendizaje.

También se pondrá en práctica la evaluación sumativa, puesto esta servirá para analizar –en los casos que sea necesario- las evidencias del aprendizaje y los logros alcanzados por los educandos de manera más precisa e individualizada. Pero como se dijo, no constituirá el principal modo de evaluar, sino que será uno de los datos o las informaciones en los que se basará para arribar a una conclusión final acerca del progreso del proceso de construcción de conocimiento que desarrolla cada educando.





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

Por último, los procesos que transitan los alumnos de este curso, donde se evalúan las mejoras que van alcanzando, en relación a los objetivos propuestos, como ser aquellos conocimientos que van adquiriendo e implementando, en las instituciones educativas (su ámbito laboral). Es decir, que se va a tener en cuenta no solo el contenido (el que), sino, que el aprendizaje es individual y que es concertado en objetivos. Pero entonces me pregunto ¿cómo evaluar la enseñanza? Esta enseñanza, debe ser evaluada tomando conocimiento del aprendizaje del alumno de forma individual. Y así recabar información sobre el aprendizaje de cada uno, teniendo en cuenta la dimensión cultural y personal de los mismos como el lugar social en donde realizan su labor diaria.

Como aprobar el curso:

Teniendo en cuenta todo lo previamente establecido, se detalla los requisitos para la aprobación pertinente de la propuesta.

1. Asistencia de un 80%, de manera efectiva.
2. Participación de las clases y sobre todo de las propuestas dadas como el debate o simulación, donde se demuestra el interés.
3. Lectura del material propuesto.
4. Trabajos prácticos: Los cuales se generarán en la medida que puedan cerrar ciertas ideas neurálgicas para la comprensión de la temática.
5. Trabajo final. Coloquio

Los criterios que se van a tener en cuenta al momento de la corrección de estos prácticos son:

- Comprensión e interpretación de los contenidos brindados
- Utilización del conocimiento teórico para la resolución de tareas y situaciones prácticas.
- Capacidad de establecer relaciones pertinentes entre los distintos conceptos jurídicos y la realidad vivencial de un establecimiento educativo.
- Su entrega en tiempo y forma.

Certificación:

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a través de la Carrera de Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas, será la encargada de generar la certificación de este Curso en conjunto con UPATECO (Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios).

Recursos:

1.- Humanos:

Pérez Villagra, Abigail Fernanda, Abogada, alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta.





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

2.-Materiales:

Pizarrón

Fibron

Cañón y computadora para sistema audiovisual

Fotocopias de un Compendio de Legislación a abordar.



Cronograma:

La propuesta se desarrollará, dentro de trece clases, con el fin de generar posibilidad al mayor número de interesados.

Se intenta que el inicio del mismo se dé a mediados del mes de Agosto con una duración aproximada de tres meses a determinar.

FECHA DE ENCUENTRO	UNIDAD DE APRENDIZAJE
1) JUEVES DE 14HS A 16:30 HS.	Unidad N°1: a) Presentación de la propuesta. b) Inicio del Eje 1 Generalidades
2) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N° 1: a) Eje 1: Continuación de generalidades b) Institución educativa y convivencia escolar.
3) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°1 a) Mediación intraescolar b) Protocolo
4) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N° 1 a) Resumen, reflexión, clínica de dudas y practico.
5) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Acoso entre pares u hostigamiento b) Practico -reflexión
6) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad n°2 a) Cyberbullying b) Guía de intervención c) Reflexión-practico
7) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Maltrato infantil, abuso sexual y violencia de genero b) Reflexión





RES. CD ECO N° 273-24
EXPTE. N° 6454/24

8) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Intervención b) Practico
9) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Identidad de Genero b) Intervención
10) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Consumo Problemático b) Intervención
11)JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Unidad N°2 a) Responsabilidad Civil en el ámbito educativo. b) Intervención
12-13) JUEVES DE 14 HS. A 16:30 HS.	Dia de cierre, clínica de dudas, reflexión y cierre de estructura del proyecto



Ámbito de aplicación:

Este curso, se proyectará dentro del espacio de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios

Bibliografía

Bibliografía general para el curso

- ANIJOVICH, R. (2010). *La evaluacion significativa-La retroalimentacion*. Buenos Aires: Editorial Paidos.
- ANIJOVICH, R. (2011). *Evaluar para aprender-Conceptos e intrumentos*. Buenos Aires: Aique Educacion.
- PALAMIDESI, M. F. (2001). *Programacion de la Enseñaza en la Universidad*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- SANJURJO, L. (2013). *Volver a pensar la clase-Las formas basicas de enseñar*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- STEIMAN, J. (2006). *Los Proyectos de cathedra*. Buenos Aires: Miñon y Davilas-UNSAM.

Bibliografía especifica:

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial de Salta.
- Ley de Educación Nacional. 26.206
- Ley de educación de la Provincia de Salta N°7546
- Leyes 19549 - 21686 - 25344 de Procedimientos Administrativos de la Nación y Decretos Reglamentarios.





RES. CD ECO N° 273 - 24
EXPTE. N° 6454/24

- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta.
- Cassagne, Juan Carlos, Derecho Administrativo Tomo I y II, 8va Edición Actualizada Lexis Nexis Abeledo- Perrot., Buenos Aires, 2006.
- Ley 26892 · Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- CONVIVENCIA ESCOLAR Construir la convivencia en la dinámica organizativa de la institución. Pliego Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura.
- Guías de orientaciones federales 1/2
- Acoso entre pares: Orientaciones para actuar desde la escuela
- El diálogo como herramienta Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica
- Cyberbullying – Guía práctica para adultos
- Res. SPE N° 392-19
- Resolución Ministerial N° 635/21 Protocolo de cambio de identidad de género
- Protocolo para el registro del cambio de identidad de género que realicen los /las estudiantes de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todos los niveles y modalidades educativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto por la Ley 26743.
- Res. Min. N° 546 D/19 Protocolos de Intervención ante Situaciones de Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Violencia de Género
- Res. Min. N° 546D/19 Protocolos de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos
- Res. SPE N° 035-18: Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación "Responsabilidad civil en el ámbito educativo", de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaria de la Mujer y de Género de ADP - Asociación Docente Provincial.
Prof. Vilma Villagra

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANCELA VILMA VILLAGRA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa